

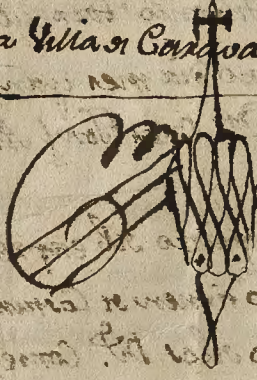


SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

En el consero ala precedente ^{to} Al. Provision y auto de su Cumplim. ha
endoles la ^{on} Citaz. y emplazam. que se previene y que doy fe = Fran. An-
nio Torrecilla de Robles

Adificac. ^{on} y ^{on} Citaz. En la Relacionada Villa en nueve el mencionado mes y año yo el Excmo.
Entrere el consero ala anterior ^{to} Al. Provision y auto de su Cumplim.
a Juan Josef Correas y en esta vecindad en suplicacion quien enterrado ^{to} Dico:
el Ayuntamiento en el año pasado de ochocientos y dos le nombro Interinam.
pro Depositario y los ^{to} Rendim. ala Casa encusada y a su virtud percen-
parte y dho Rendim. ^{to} por que ^{to} D. Blas Arias anterior Administrador no
obstante lo determinad por dho Ayuntamiento percen-^{to} sion de las cosas. Fue lo
viendose nombrado por ^{to} Adm. y dha Casa encusada a D. Fernando Venen-
toso. a este entrego completamente quanto ^{to} existia en su poder por dha
razon. Solo que con el que dice no dexera entenderse el emplazam. acon-
dado con respeto alas Praxiones que expone. y esto respondio y firmo si que
doy fe = Juan Josef Correas = Torrecilla

Escopia y su Divisual a que me refiero. Yo Juan Antonio Torrecilla
de Robles Excmo. el Rey nro Sr. p. ^{to} el Numero y Ayuntamiento en esta
Villa de Caravaca, el qual existe en mi poder hasta su entrega a D.
Blas Josef Arias ^{to} p. contenido en el y en fe solo qual lo signo y firmo
en esta expresada Villa de Caravaca a nueve de Enero de mil ochocien-
tos y quatro

 Juan Antonio Torrecilla
de Robles

A simismo doy fe que en seguida alas Dilis. previen-
tas a continuac. ^{on} ala ^{to} Al. Provision, anteriormente Copiada
se halla la que dice asi

En la Relacionada Villa y en el mencionado mes y año yo
En la Relacionada Villa y en el mencionado mes y año yo
En la Relacionada Villa y en el mencionado mes y año yo